

ANUNCIOS OFICIALES

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Día 10 de octubre de 1941

Cambios de compra y venta de monedas, publicados de acuerdo con las disposiciones oficiales:

	Divisas procedentes de exportaciones		Divisas libres importadas voluntaria y definitivamente
	COMPRA	VENTA	COMPRA
Francos	20,50	21,00	23,60
Libras	40,50	41,50	46,55
} clearing	38,10		43,80
} extraclearing			
Dólares	10,95	11,22	12,56
Dólares billetes	9,85	11,22	11,30
Liras	57,60	59,03	»
Franco suizo	253,00	259,35	290,95
Reichsmark	4,24	4,34	»
Belgas	—	—	—
Florines	—	—	—
Escudos	43,50	44,60	50,00
Peso moneda legal	2,53	2,60	2,90
Coronas suecas	2,60	2,66	»
Coronas noruegas	»	»	»
Coronas danesas clearing	2,11	2,16	»

NOTA.—Las divisas no cotizadas deberán remitirse al Instituto Español de Moneda Extranjera en gestión de cobro.

PARQUE DE AUTOMOVILISMO DE LA GUARDIA CIVIL

Debiéndose adquirir por este Parque, gasógenos para ser montados en camiones pertenecientes al mismo, las Casas constructoras de estos aparatos cuya industria haya sido declarada de interés nacional por la Junta de Gasógenos, podrán presentar sus proposiciones hasta el día 20 del actual.

El importe de este anuncio será prorrateado entre los adjudicatarios.

1.821.0.

DELEGACION DE HACIENDA DE BARCELONA

Por doña Josefa Vidal Cortés y doña Juanita Llarch Vidal, domiciliadas en Bensanet, calle de Reus, número 13, se ha denunciado ante esta Delegación de Hacienda la desaparición, durante la dominación marxista, de los siguientes valores de su propiedad:

4 títulos serie A, de la Deuda Perpetua Interior al 4 por 100, núms. 131.368, 131.369, 131.370 y 863.284, por valor nominal de 2.000 pesetas.

Lo que se hace público por primera vez por el presente anuncio, para que el tenedor o tenedores de los títulos referidos los entregue o formule reclamación,

si se cree con derecho a ellos, ante esta Delegación de Hacienda, en el plazo de treinta días, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de 24 de febrero de 1941 y Orden de 3 de mayo siguiente, en la inteligencia que, de no verificarlo, serán declarados nulos y fuera de circulación.

Barcelona, 8 de octubre de 1941.—
P. El Delegado de Hacienda, Moisés Iglesias.
4.314-X-O.

DELEGACION DE HACIENDA DE BARCELONA

Por don Ricardo Ferrer Smith, domiciliado en Barcelona, calle de Muntaner, número 341, se ha denunciado ante esta Delegación la desaparición, durante la dominación marxista, de los siguientes valores de su propiedad:

Deuda Perpetua Interior 4 por 100, emisión 1930, serie A, número 413.831, por un importe total de quinientas pesetas nominales.

Deuda Perpetua Interior 4 por 100, emisión 1930, serie H, número 72.073, por un importe total de doscientas pesetas nominales.

Deuda Amortizable 5 por 100, 1927, con impuesto, números 119.292, 143.270, 245.529, 411.193, 428.479 y 80, por un

importe total de tres mil pesetas nominales.

Lo que se hace público por segunda vez, por el presente anuncio, para que el tenedor o tenedores de los títulos referidos los entregue o formule reclamación, si se cree con derecho a ellos, ante esta Delegación de Hacienda, en el plazo de treinta días, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de 24 de febrero de 1941 y Orden de 3 de mayo siguiente, en la inteligencia que de no verificarlo serán declarados nulos y fuera de circulación.

Barcelona, 10 de octubre de 1941.—
P. el Delegado de Hacienda, Moisés Iglesias.

4.211-10-X-O.

DELEGACION DE HACIENDA DE BARCELONA

Por don Ricardo Ferrer Miquel del Solá, domiciliado en Barcelona, calle de Muntaner, número 341, se ha denunciado ante esta Delegación la desaparición, durante la dominación marxista, de los siguientes valores de su propiedad:

Deuda Perpetua Interior 4 por 100, emisión 1930, serie A, números 273.937 y 900.042, por un importe total de mil pesetas nominales.

Deuda Amortizable 5 por 100 neto, emisión 1927, números 728.486 y 486.264, por un importe total de mil pesetas nominales, serie A.

Deuda Amortizable 5 por 100, 1927, con impuestos, serie A, números 143.247 y 48, 143.271 al 74, por un importe total de tres mil pesetas nominales.

Lo que se hace público por segunda vez, por el presente anuncio, para que el tenedor o tenedores de los títulos referidos los entregue o formule reclamación, si se cree con derecho a ellos, ante esta Delegación de Hacienda, en el plazo de treinta días, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de 24 de febrero de 1941 y Orden de 3 de mayo siguiente, en la inteligencia que de no verificarlo serán declarados nulos y fuera de circulación.

Barcelona, 10 de octubre de 1941.—
P. el Delegado de Hacienda, Moisés Iglesias.

4.211-11-X-O.

DELEGACION DE HACIENDA DE BARCELONA

Por don Jaime Ferrer Miquel del Solá, domiciliado en Barcelona, calle de Muntaner, número 341, se ha denunciado ante esta Delegación la desaparición, durante la dominación marxista, de los siguientes valores de su propiedad:

Deuda Perpetua Interior 4 por 100, emisión 1930, serie A, números 817.653 y 900.041, por un importe total de mil pesetas nominales.

Deuda Amortizable 5 por 100, 1927, con impuestos, números 143.249 y 50, 370.038, 421.083 y 84, 448.341, por un importe total de tres mil pesetas nominales.

Lo que se hace público por segunda vez, por el presente anuncio, para que el tenedor o tenedores de los títulos referidos los entregue o formule reclamación, si se cree con derecho a ellos, ante esta Delegación de Hacienda, en el plazo de treinta días, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de 24 de febrero de 1941 y Orden de 3 de mayo siguiente, en la inteligencia que de no verificarlo serán declarados nulos y fuera de circulación.

Barcelona, 10 de octubre de 1941.—
P. el Delegado de Hacienda, Moisés Iglesias.

4.211-12-X-O.

DELEGACION DE HACIENDA DE BARCELONA

Por don Ricardo Ferrer Smith, domiciliado en Barcelona, calle Muntaner, número 341, se ha denunciado ante esta Delegación la desaparición, durante la dominación marxista, de los siguientes valores de su propiedad:

Deuda Perpetua Interior 4 por 100, emisión 1930, serie A, número 814.937, por un importe total de quinientas pesetas nominales.

Deuda Amortizable 5 por 100, emisión 1927, neto, números 728.468 y 89, por un importe total de mil pesetas nominales.

Lo que se hace público por segunda vez, por el presente anuncio, para que el tenedor o tenedores de los títulos referidos los entregue o formule reclamación, si se cree con derecho a ellos, ante esta Delegación de Hacienda, en el plazo de treinta días, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de 24 de febrero de 1941 y Orden de 3 de mayo siguiente, en la inteligencia que de no verificarlo serán declarados nulos y fuera de circulación.

Barcelona, 10 de octubre de 1941.—
P. el Delegado de Hacienda, Moisés Iglesias.

4.211-13-X-O.

DELEGACION DE HACIENDA DE BARCELONA

Por don Juan Giralt Tuixans, domiciliado en Barcelona, se ha denunciado ante esta Delegación la desaparición, durante la dominación marxista, de los siguientes valores, propiedad del Obispado de Barcelona:

Deuda Perpetua Interior 4 por 100, emisión 1930, serie A, números 94.096 al 99, 274.656, 688.146 al 49, 691.453 al 79, 691.491 al 91, 807.856 al 59, 808.412, 867.300 y 301.

Deuda Perpetua Interior 4 por 100,

emisión 1930, serie B, números 128.762, 133.301, 147.535, 183.101.

Deuda Perpetua Interior 4 por 100, emisión 1930, serie C, números 63.951 al 54 y 77.377.

Deuda Perpetua Interior 4 por 100, emisión 1930, serie D, número 42.067.

Deuda Perpetua Interior 4 por 100, emisión 1930, serie E, número 26.613, por un importe total de 99.500 pesetas nominales.

Deuda Amortizable 3 por 100, serie A, números 195.754 al 64, por un importe total de 5.500 pesetas nominales.

Deuda Amortizable 5 por 100, 1926, número 11.364, serie A, por un importe total de 500 pesetas nominales.

Deuda Amortizable 5 por 100, 1929, serie A, número 58.418, por un importe total de 500 pesetas nominales.

Deuda Amortizable 5 por 100, 1927, neto, serie A, números 134.719 y 20, 143.210 al 14, 261.298, 338.188, 375.869 al 72, 387.152 y 53, 517.448 al 50, 539.277, 608.733, 631.323 y 24, 700.648.

Deuda Amortizable 5 por 100, 1927, neto, serie B, números 121.950, 132.167, 146.238, 146.248.

Deuda Amortizable 5 por 100, 1927, neto, serie C, números 9.329, 102.778 al 81, 105.700, 123.533, 178.711 y 12, 178.374, 218.367 y 58, 219.451.

Deuda Amortizable 5 por 100, 1927, neto, serie D, números 18.819 y 20, por un importe total de 111.500 pesetas nominales.

Deuda Perpetua Exterior 4 por 100, serie A, números 3.584, 8.572, 24.203, 40.893 al 95.

Deuda Perpetua Exterior 4 por 100, serie B, número 11.173.

Deuda Perpetua Exterior 4 por 100, serie C, número 11.897.

Deuda Perpetua Exterior 4 por 100, serie D, número 2.255.

Deuda Perpetua Exterior 4 por 100, serie E, números 3.934, 6.211, 10.364 y 10.623.

Deuda Perpetua Exterior 4 por 100, serie F, números 3.626, 5.624, 5.676 y 8.000.

Deuda Perpetua Exterior 4 por 100, serie G, números 3.195 al 97.

Deuda Perpetua Exterior 4 por 100, serie H, números 1.239 y 40.

Por un importe total de 162.500 pesetas nominales.

Deuda Amortizable 5 por 100, 1927, con impuestos, serie A, números 42.292, 69.146, 117.920, 42.293, 154.253, 173.187 y 88, 190.453 al 58, 209.125, 209.170 al 74, 300.062, 392.539, 507.408 y 409.

Deuda Amortizable 5 por 100, 1927, con impuesto, serie B, números 17.134 al 50, 24.342 al 57, 24.392 al 95, 33.543, 34.521, 37.806 al 12, 66.873, 83.294, 96.918 al 20, 96.975 al 79, 96.991 al 95, 117.424, 139.935 al 37 y 165.397.

Deuda Amortizable 5 por 100, 1927, con impuestos, serie C, números 1.010, 14.811 al 30, 18.606, 41.111 al 13, 52.600 al 602, 54.522, 73.660, 89.527, 112.327 y 28, 114.935, 115.237, 119.089 al 91, 135.137 y 38.

Deuda Amortizable 5 por 100, 1927, con impuestos, serie D, número 11.885.

Deuda Amortizable 5 por 100, 1927, con impuestos, serie E, números 5.294 y 95, 7.504, 8.706 y 8.938.

Deuda Amortizable 5 por 100, 1927, con impuesto, serie F, números 1.180, 2.108, 2.549, 2.550, 2.563 y 3.862.

Por un importe total de 816.500 pesetas nominales.

Lo que se hace público por segunda vez, por el presente anuncio, para que el tenedor o tenedores de los títulos referidos los entregue o formule reclamación, si se cree con derecho a ellos, ante esta Delegación de Hacienda, en el plazo de treinta días, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de 24 de febrero de 1941 y Orden de 3 de mayo siguiente, en la inteligencia que de no verificarlo serán declarados nulos y fuera de circulación.

Barcelona, 28 de agosto de 1941.—
P. el Delegado de Hacienda, Moisés Iglesias.

4.211-14-X-O.

DELEGACION DE HACIENDA DE BARCELONA

Por doña Ángela Jubany Puigferrat, domiciliada en Barcelona, calle de Clot, número 16 B, se ha denunciado ante esta Delegación la desaparición, durante la dominación marxista, de los siguientes valores de su propiedad:

Obligaciones. Compañía Transatlántica 5,50 por 100, construcciones, emisión 1925, números 95.401 al 95.407, por un importe nominal de pesetas tres mil quinientas.

Lo que se hace público por segunda vez por el presente anuncio, para que el tenedor o tenedores de los títulos referidos los entregue o formule reclamación, si se cree con derecho a ellos, ante esta Delegación, en el plazo de treinta días, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de 24 de febrero de 1941 y Orden de 3 de mayo siguiente, en la inteligencia que de no verificarlo serán declarados nulos y fuera de circulación.

Barcelona, 3 de octubre de 1941.—
P. El Delegado de Hacienda, Moisés Iglesias.

4.266-8-X-O.

DELEGACION DE HACIENDA DE BARCELONA

Por don Ramón de Montagut Miquel, domiciliado en Barcelona, Plaza de Molina, número 5, se ha denunciado ante esta Delegación de Hacienda la desaparición, durante la dominación marxista,

de los siguientes valores de su propiedad:

Deuda Amortizable al 5 por 100, emisión del año 1927, sin impuesto: un título de la serie A, número 787.972, y cuarenta y un títulos de la serie B, números del 261.196 al 261.236, por un importe total de ciento tres mil pesetas nominales.

Lo que se hace público por segunda vez por el presente anuncio para que el tenedor o tenedores de los títulos referidos los entregue o formule reclamación, si se cree con derecho a ellos, ante esta Delegación de Hacienda, en el plazo de treinta días, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de 24 de febrero de 1941 y Orden de 10 de mayo siguiente, en la inteligencia que, de no verificarlo, serán declarados nulos y fuera de circulación.

Barcelona, 3 de agosto de 1941.—P. el Delegado de Hacienda, Moisés Iglesias.

4.293-X-0

DELEGACION DE HACIENDA DE BARCELONA

Por don José Cugat Amposta, domiciliado en La Fatarella, calle de Prades, núm. 8, se ha denunciado ante esta Delegación de Hacienda la desaparición, durante la dominación marxista, de los siguientes valores de su propiedad:

Diez títulos Deuda Amortizable del Estado al 5 por 100, libre, emisión de 1927, serie A, números 92.676, 92.677, 268.866, 268.867, 268.951, 268.952, 268.953, 268.954, 268.955 y 585.155, por un importe total de pesetas cinco mil nominales.

Lo que se hace público por primera vez por el presente anuncio para que el tenedor o tenedores de los títulos referidos los entregue o formule reclamación, si se cree con derecho a ellos, ante esta Delegación, en el plazo de treinta días, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de 24 de febrero de 1941 y Orden de 3 de mayo siguiente, en la inteligencia que, de no verificarlo, serán declarados nulos y fuera de circulación.

Barcelona, 8 de octubre de 1941.—P. el Delegado de Hacienda, Moisés Iglesias.

4.313-X-0

DELEGACION DE HACIENDA DE BARCELONA

Por don Pedro Garriga Blanch, domiciliado en Vich, calle de Verdager, número 1, 1.ª, mandatario de don Jaime Pujada Serrat, se ha denunciado ante esta Delegación la desaparición, durante la época de dominación marxista, de los siguientes valores de su propiedad:

Deuda Perpetua Interior, 3 títulos. serie A, números 297.955 al 57.

2 títulos, serie B, números 256.087 y 88.

Deuda Perpetua Exterior, 1 título. serie A, número 89.245; 2 títulos, serie C, números 4.817 y 21.589.

Deuda Amortizable 5 por 100, emisión 1917, 1 título. serie B, número 56.115. Por un importe total de 18.000 pesetas nominales.

Lo que se hace público por primera vez por el presente anuncio, para que el tenedor o tenedores de los títulos referidos los entregue o formule reclamación, si se cree con derecho a ellos, ante esta Delegación, en el plazo de treinta días, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de 24 de febrero de 1941 y Orden de 3 de mayo siguiente, en la inteligencia que, de no verificarlo, serán declarados nulos y fuera de circulación.

Barcelona, 13 de septiembre de 1941. P. el Delegado de Hacienda, Moisés Iglesias.

4.317-X-0

DELEGACION DE HACIENDA DE BARCELONA

Por don Jaime Cudeñat Guix, domiciliado en Barcelona, calle Doctor Pi Molist, se ha denunciado ante esta Delegación la desaparición, durante la dominación marxista, de los siguientes valores de su propiedad:

Deuda Amortizable al 5 por 100, emisión del año 1927, sin impuesto, serie A, número 139.355.

Amortizable de 1927, con impuesto, serie A, número 503.347. Por un importe total de 1.000 pesetas nominales.

Lo que se hace público por segunda vez por el presente anuncio, para que el tenedor o tenedores de los títulos referidos los entregue o formule reclamación, si se cree con derecho a ellos, ante esta Delegación, en el plazo de treinta días, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de 24 de febrero de 1941 y Orden de 3 de mayo siguiente, en la inteligencia que, de no verificarlo, serán declarados nulos y fuera de circulación.

Barcelona, 1941.—P. el Delegado de Hacienda, Moisés Iglesias.

4.308-X-0

DELEGACION DE HACIENDA DE BARCELONA

Rectificación

Habiendo existido error en el anuncio de títulos desaparecidos, durante la dominación marxista, propiedad de doña Emilia Pérez Buñil, inserto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 226, correspondiente al día 14 de agosto último, se hace constar que el título propiedad de doña Emilia Pérez

Buñil, es el número 236.597 y no el 263.597 con que apareció en el citado anuncio.

Barcelona, 10 de octubre de 1941.—P. El Delegado de Hacienda, Moisés Iglesias.

DELEGACION DE HACIENDA DE SALAMANCA

Caja Sucursal de Depósitos

Tramitándose en esta Delegación expediente de extravío de un resguardo de depósito, importante quinientas pesetas, expedido en fecha 2 de abril del año actual, a nombre de don Vidal Martín Sánchez, vecino de Doñinos, representante del depósito de que se hace mención, ingresado en concepto de «Necesario en metálico sin interés», a los números 125 de entrada y 70 de registro, se publica en este BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO a los efectos de lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de la Caja General de Depósitos, advirtiéndose que transcurridos dos meses sin reclamación de tercero se considerará nulo el resguardo de referencia y se expedirá el oportuno duplicado.

Salamanca, 6 de octubre de 1941.—El Delegado de Hacienda, Moisés Fernández.

1.476-0.

DELEGACION DE HACIENDA DE JAEN

Anuncio

Por don Rafael García y García de Castro, Vicario General del Obispado y Diócesis de Jaén, con domicilio en Jaén, plaza de Santa Maria, núm. 8, se ha denunciado ante esta Delegación la desaparición, durante la dominación marxista, de los siguientes valores, de la propiedad del Obispado:

Deuda Perpetua Interior al 4 por 100, emisión del año 1930, con impuesto, serie D, números: 27.898 y 27.899.

Deuda Amortizable al 5 por 100, sin impuesto, emisión 1.º enero 1927, serie A, números: 400.211, 400.212, 400.213, 400.214 y 852.504.

Serie C, números: 224.601 y 224.602.

Deuda Amortizable al 5 por 100, emisión 1.º octubre de 1926, sin impuesto, serie C, números: 15.247 y 48. Por un importe total de 47.500 pesetas nominales.

Lo que se hace público por segunda vez por el presente anuncio para que el tenedor o tenedores de los títulos referidos los entregue o formule reclamación, si se cree con derecho a ellos, ante esta Delegación, en el plazo de treinta días, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de 24 de febrero de 1941 y Orden de 3 de mayo siguiente, en la inteligencia que, de

no verificarlo, serán declarados nulos y fuera de circulación.

Jaén, 22 de septiembre de 1941.—El Delegado de Hacienda (ilegible).

4.311-X-O

DELEGACION DE HACIENDA DE JAEN

Anuncio

Por don Elías Hurtado y Hurtado, ostentando la representación del excelentísimo Cabildo Catedral de esta ciudad, con domicilio en Jaén, calle Juan Montilla, núm. 7, se ha denunciado ante esta Delegación la desaparición, durante la dominación marxista, de los siguientes valores de la propiedad del excelentísimo Cabildo de la S. I. Catedral:

Deuda Perpetua Interior al 4 por 100, emisión del año 1930, con impuesto, serie E, números: 3.930 y 8.913.

Serie F, números: 15.120, 15.441, 15.442 y 16.872. Por un importe total de 250.000 pesetas nominales.

Lo que se hace público por segunda vez por el presente anuncio, para que el tenedor o tenedores de los títulos referidos los entregue o formule reclamación, si se cree con derecho a ellos, ante esta Delegación, en el plazo de treinta días, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de 24 de febrero de 1941 y Orden de 3 de mayo siguiente, en la inteligencia que, de no verificarlo, serán declarados nulos y fuera de circulación.

Jaén 2 de octubre de 1941.—El Delegado de Hacienda (ilegible).

4.312-X-O

DELEGACION DE HACIENDA DE HUESCA

Por don José Campo Bravo, domiciliado en Enate (Huesca), calle San Valero, núm. 13, se ha denunciado ante esta Delegación de Hacienda la desaparición, durante la dominación marxista, de los siguientes valores de su propiedad:

Deuda, obligaciones del Tesoro al 3.50 por 100, emisión 23 octubre del año 1935, sin impuesto.

Dos títulos, serie B, números. 47.838 y 47.839. Por un importe total de diez mil pesetas nominales.

Lo que se hace público por primera vez por el presente anuncio, para que el tenedor o tenedores de los títulos referidos los entregue o formule reclamación, si se cree con derecho a ellos, ante esta Delegación, en el plazo de treinta días, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de 24 de febrero de 1941 y Orden de 3 de mayo siguiente, en la inteligencia que, de

no verificarlo, serán declarados nulos y fuera de circulación.

Huesca, 2 de octubre de 1941.—El Delegado de Hacienda (ilegible).

4.316-X-O

DELEGACION DE HACIENDA DE TERUEL

Por doña Elisa Luengo de Latoure, domiciliada en Teruel, calle Tras del Mercado, número 8, se ha denunciado ante esta Delegación la desaparición, durante la dominación marxista, de los siguientes valores de su propiedad:

Deuda amortizable al 5 por 100, emisión del año 1929, sin impuesto, serie A, números 68.001 y 68.002, por un importe total de mil pesetas nominales.

Lo que se hace público por segunda vez, por el presente anuncio, para que el tenedor o tenedores de los títulos referidos los entregue o formule reclamación, si se cree con derecho a ellos, ante esta Delegación de Hacienda, en el plazo de treinta días, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de 24 de febrero de 1941 y Orden del 3 de mayo siguiente, en la inteligencia que, de no verificarlo, serán declarados nulos y fuera de circulación.

Teruel, 1.º de septiembre de 1941.—El Delegado de Hacienda, Antonio Zazurca Vidal.

4.303-X-O

DELEGACION DE HACIENDA DE VALENCIA

Por don Jesús Sucrañes Carceller, domiciliado en Valencia, calle G. V. Marqués Turia, número 50, se ha denunciado ante esta Delegación la desaparición, durante la dominación marxista, de los siguientes valores de su propiedad:

Deuda Amortizable al 5 por 100, emisión del año 1927, sin impuesto, serie A, números 264.030 al 55; serie C, números 240.803 al 806.

Amortizable 3 por 100, emisión 1928, serie A, números 80.760 al 75; serie B, números 31.052 y 53; serie C, números 32.951 al 54; serie D, número 6.730.

Amortizable 5 por 100, emisión 1927, con impuesto, serie A, números 456.936, 456.940 al 81, 459.016 al 21, 460.443 al 452; serie C, números 132.893 al 99.

Por un importe total de 143.000 pesetas nominales.

Lo que se hace público por segunda vez por el presente anuncio para que el tenedor o tenedores de los referidos títulos los entregue o formule reclamación, si se cree con derecho a ellos, ante esta Delegación, en el plazo de treinta días, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de 24 de febrero de 1941 y Orden de 10 de mayo siguiente, en la inteligencia que, de no

verificarlo, serán declarados nulos y fuera de circulación.

Valencia, 30 de julio de 1941.—El Delegado de Hacienda, Eduardo Serano.

3.867-XO

y 2.ª 10-10-941

DELEGACION DE HACIENDA DE VALENCIA

Por don Alfonso Pastor Domingo, domiciliado en Valencia, calle de Miguelete, número 3, se ha denunciado ante esta Delegación la desaparición, durante la dominación marxista, de los siguientes valores de su propiedad:

Deuda Amortizable al 5 por 100, emisión del año 1927, sin impuesto, serie C, número 233.686.

Por un importe total de 5.000 pesetas.

Lo que se hace público por segunda vez, por el presente anuncio, para que el tenedor o tenedores de los referidos títulos los entregue o formule reclamación, si se cree con derecho a ellos, ante esta Delegación, en el plazo de treinta días, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de 24 de febrero de 1941 y Orden de 10 de mayo siguiente, en la inteligencia que de no verificarlo serán declarados nulos y fuera de circulación.

Valencia, 30 de septiembre de 1941.—El Delegado de Hacienda, Eduardo Serano.

4.291-X-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE ZAMORA

Nueva industria

Don Eduardo Gutiérrez Prieto, vecino de Zamora, solicita autorización administrativa para instalar y explotar una línea de transporte de energía eléctrica a alta tensión y red de distribución para el alumbrado y usos industriales en el pueblo de El Maderal (Zamora).

La línea de alta tensión se derivará de la que da corriente a Cuelgamures, pueblo de la misma provincia, y tendrá una longitud de 3.750 metros.

La corriente será trifásica, a la tensión de 5.500 voltios entre fases.

El material para la línea de alta, así como el de la red de distribución, el transformador y aparatos de protección y maniobra, será todo de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Zamora, 20 de septiembre de 1941.—El Ingeniero Jefe interino, Daniel Marcos.

1.336-X-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE CIUDAD REAL.**Ampliación de industria**

Peticionario: Don Isidro Vives Cendrós.

Objeto de la ampliación: Obtención de aceite de la pepita de uva.

Producción: 33.000 kilogramos de aceite por campaña.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales afectados por la misma presenten por duplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, calle de Alfonso X el Sabio, números 18 y 20.

Ciudad Real, 2 de octubre de 1941.—
El Ingeniero Jefe, Luis Arias.
1.339-X-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE CIUDAD REAL**Ampliación de industria**

Peticionario: Don Isidro Vives Cendrós.

Objeto de la ampliación: Elaboración de vinagres.

Producción: 15 a 20.000 litros por campaña.

Esta industria empleará maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales afectados por la misma presenten por duplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle de Alfonso X el Sabio, números 18 y 20.

Ciudad Real, 2 de octubre de 1941.—
El Ingeniero Jefe, Luis Arias.
1.340-X-O

DIVISION HIDRAULICA DEL NORTE DE ESPAÑA**Aguas terrestres.—Concurso de proyectos**
Anuncio

Habiéndose formulado la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Manuel Fernández Fernández.

Clase de aprovechamiento: Riego y fuerza motriz de un molino.

Cantidad de agua que se solicita: Ocho litros por segundo.

Corriente de donde se deriva: Arroyo de Felgueras.

Término municipal donde radican las obras: Lena (Oviedo).

Se abre un plazo que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales, contándolos a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, durante el cual y en horas hábiles, deberá el peticionario presentar

el proyecto de las obras en las Oficinas de esta División Hidráulica, estas en Oviedo, admitiéndose también en las mismas y durante el plazo fijado, otros proyectos que tengan el mismo objeto que el de la petición anunciada o sean incompatibles con él.

A los proyectos, que se presentarán por duplicado y suscritos por Ingeniero de Caminos, se acompañará por separado instancia formulada y documentada, con estricta sujeción a lo prevenido en el artículo 12 del Real Decreto Ley número 33, de 7 de enero de 1927 («Gaceta» del 8).

Oviedo, 6 de octubre de 1941.—El Ingeniero Jefe, José González Valdes.
1.475-O.

DIPUTACION PROVINCIAL DE GUIPUZCOA**Anuncio de subasta**

En virtud de acuerdo adoptado por la Comisión Gestora provincial el 3 de octubre corriente, se anuncia la subasta para la adjudicación de las obras de construcción del camino vecinal al apeadero de Cegama, al precio tipo de seiscientos treinta y nueve mil seiscientos cuarenta y tres pesetas con cuarenta y seis céntimos (639.643,46 pesetas), pudiendo los licitadores hacer las ofertas sobre deducción de dicho precio.

La subasta tendrá lugar en el salón de sesiones del Palacio provincial de Guipúzcoa, a las doce horas del día que corresponda, transcurridos veinte hábiles desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO.

El plazo para la presentación de pliegos empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO y terminará a las doce horas del día anterior al que haya de celebrarse la subasta; los pliegos podrán presentarse indistintamente en la Secretaría de la Excm. Diputación de Guipúzcoa y en el Ayuntamiento de Cegama, durante el indicado plazo y horas de once a trece.

A todo pliego de proposición deberá acompañarse por separado el resguardo acreditativo de la constitución de la fianza provisional, que se fija en doce mil setecientos noventa y dos pesetas con ochenta y siete céntimos (12.792,87 pesetas).

Los planos, presupuesto, pliego de condiciones económico-administrativas estarán expuestos, para los que gusten enterarse, en la Secretaría de la Excelentísima Diputación de Guipúzcoa y Ayuntamiento de Cegama, durante los días laborables, de diez a una de la mañana.

San Sebastián, 4 de octubre de 1941.—
El Secretario (ilegible).—El Presidente, Caravaca.
1.822-O.

AYUNTAMIENTO NACIONAL DE CUENCA

En el anuncio publicado en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO correspondiente al día 5 del actual, en su número 278, sobre provisión en propiedad de diversas plazas vacantes de funcionarios municipales de este Ayuntamiento, aparece, por error, dos plazas de Auxiliares Mecanógrafos, reservadas al turno de ex combatientes, ex cautivos, etc., debiendo serlo: una entre Caballeros Mutilados y la otra reservada al turno libre, de conformidad con el anuncio original.

Por cuyo motivo se hace la presente rectificación a los efectos procedentes.

Cuenca, 6 de octubre de 1941.—El Alcalde-Presidente, Jesús Merchante.
1.819-O

REAL ACADEMIA DE BELLAS ARTES DE SAN FERNANDO**Fundación benéfico-docente «Becas del Conde de Cartagena»***Provisión de beca*

La Real Academia de Bellas Artes de San Fernando, como Patrono de la Institución benéfico-docente «Becas del Conde de Cartagena», abre un concurso para cubrir una vacante de la convocatoria celebrada en mayo del corriente año entre arquitectos españoles que, teniendo más de veinte años de edad no hayan cumplido los cuarenta y que deseen perfeccionar sus estudios y prácticas en territorio español distinto de aquel en que habitualmente residen.

La duración de esta beca será de un año y estará dotada con ocho mil pesetas.

Los arquitectos que deseen aspirar a esta beca pueden enterarse de las condiciones necesarias para solicitarla y las obligaciones que aceptarían si les fuera adjudicada, en la Secretaría de la Real Academia de Bellas Artes (Alcalá, 13), todos los días laborables, desde las once a las trece, y si prefiriesen obtener ejemplares impresos del Reglamento, les serán éstos facilitados mediante la entrega en metálico, giro postal o sellos de correo de 0.50 pesetas por cada uno de aquéllos.

Las solicitudes correspondientes con los documentos necesarios y la mayor suma de referencias a la carrera y labor artística del interesado, deberán ser dirigidas al Excmo. Sr. Director de la Real Academia y entregadas en Secretaría antes de las doce horas del día

15 de noviembre de 1941, hora en que quedará cerrado el plazo de admisión.

Madrid, 6 de octubre de 1941.—El Secretario general perpetuo de la Real Academia, José Francés y Sánchez-Hebrero.

UNIVERSIDAD DE MADRID

Secretaría General

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo tercero de la Orden de 2 de agosto de 1938 se hace pública la incoación en esta Universidad del expediente para la expedición de nuevo Título de Licenciado en Medicina a favor de don Ezequiel de la Cámara Solís, por extravío del que le fué expedido en 5 de diciembre de 1931.

Lo que se pone en conocimiento de las personas interesadas por si tuvieren que formular alguna reclamación sobre el mismo.

Madrid, 17 de octubre de 1940.—El Secretario general, Carlos Roda.

4.283-X-O

CAJA NACIONAL DE SEGURO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Madrid

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 31 de diciembre de 1940 falleció en el mar el obrero Antonio Loira Plata, de 19 años de edad, natural de Marín (Pontevedra), hijo de Manuel y de Benita, domiciliado en Lugar de Moledo-Ardán-Marín.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de 31 de enero de 1933, los que se crean con derecho a percibir la indemnización correspondiente pueden dirigirse, acompañando los documentos que lo acrediten, a la Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo: Sagasta, 6, Madrid.

Madrid, 6 de octubre de 1941.—El Director, Enrique Aparicio.

transcurrido dicho plazo sin reclamación alguna se expedirá el correspondiente duplicado del resguardo extraviado, anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

San Sebastián, 10 de octubre de 1941.

El Secretario, A. Acedo.

4.307-X-P.

COMPANIA ADRIATICA DE SEGUROS

Ramo Vida

Habiendo desaparecido el original de la póliza número 1.161 (Lib. 3.956/E.), emitida por esta Compañía con fecha 5 de diciembre de 1917, a nombre de don Fernando Bustamante Durán, se hace público que si en el plazo de treinta días, a contar de la fecha de publicación de este anuncio, no se presenta reclamación respecto a la indicada póliza ante la Dirección para España de la Compañía, domiciliada en Madrid, Avenida José Antonio, 39, se tendrá por nula y sin efecto aquella, procediéndose a su liquidación por vencimiento.

Madrid, octubre de 1941.

4.318-X-P.

ANUNCIOS PARTICULARES

BANCO DE ESPAÑA

Barcelona

Habiendo sufrido extravío un resguardo de depósito transmisible, número 139.155, de pesetas nominales 5.000, en Deuda amortizable al 5 por 100, emisión 1927, sin impuesto, expedido por esta Sucursal en 29 de noviembre de 1937, a favor de don Juan Parteball Vila, se anuncia al público por única vez, para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, «Informaciones», de Madrid, y «El Correo Catalán», de Barcelona, según determinan los artículos 4.º y 41 del Reglamento vigente del Banco de España, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero se expedirá el correspondiente duplicado de dicho resguardo, anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Barcelona, 14 de julio de 1941.—El Secretario, F. Zubeldia.

4.265-7-X-P

BANCO DE ESPAÑA

Teruel

Habiendo sufrido extravío el resguardo de depósito transmisible núm. 12.034, de pesetas nominales 3.000, en títulos de Deuda Amortizable 4 por 100, emisión 1935, expedido por esta Sucursal el día

7 de agosto de 1936, a nombre de don Julio Fernández Fernández y doña Visitación Fuertes Sierra, indistintamente, se anuncia al público por única vez, para que el que se considere con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de quince días, a contar desde la fecha de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, que se inserta también en el diario «Informaciones» y en el «Boletín Oficial» de esta provincia de Teruel, según determinan los artículos 4.º y 41 del Reglamento vigente de este Banco, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero se procederá a expedir el correspondiente duplicado del resguardo, anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Teruel, 23 de septiembre de 1941.—

P. El Secretario, J. Pérez.

4.175-X-P.

BANCO DE ESPAÑA

San Sebastián

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito transmisible número 39.244, de pesetas nominales 2.500, en acciones S. A. Monte Igueldo, extendido a favor de don Juan Melgar Abreu, Conde de Villamonte, se anuncia al público por única vez, para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique en el plazo de quince días, a contar desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, «Informaciones», de Madrid, y «La Voz de España», de San Sebastián, según determina el artículo 41 del vigente Reglamento de este Banco de España, advirtiéndose que

LA HISPANO-SUIZA, FABRICA DE AUTOMOVILES, S. A.

A los efectos prevenidos en el artículo 4.º de la Ley de 1 de junio de 1939, se recuerda que en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO núm. 241, correspondiente al día 29 de agosto próximo pasado, se publicó por esta Sociedad el anuncio de extravío de los siguientes títulos:

334 acciones, números 2.328, 2.329, 1.126, 2.661, de la tercera emisión.

Números 5.851 al 5.900, 9.200 al 9.208, 10.494, de la sexta emisión.

Números 11.930 y 11.931, 15.688 al 15.700, 15.720 al 15.724, 18.394 al 18.643, de la séptima emisión; y

35 obligaciones al 6 por 100, de 500 pesetas nominales, emisión de 15 de enero de 1930, números 13.196 al 13.230.

En dicho anuncio se advertía que si en el término de tres meses, contados desde su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, no se hubiese notificado a esta Sociedad la existencia de oposición, procedería a solicitar del Juzgado autorización para la anulación de los títulos correspondientes y expedición de los oportunos duplicados.

El plazo para formular oposición termina el 29 de noviembre próximo.

Barcelona, 30 de septiembre de 1941.—El Director y Consejero-Delegado, José Gallart Folch.

4.265-4-X

BANCO ESPAÑOL DE CREDITO
Sucursal de Oviedo

Habiendo sufrido extravío los resguardos de depósito en este Banco, número 8.081, expedido por el Banco de Oviedo el 17 de septiembre de 1926, y el número 4.108, expedido por este Banco el 16 de junio de 1932, a nombre de don Jacinto Blanco Rodríguez, de Infiesto, comprensivos de 1.250 pesos nominales y 7.000 pesetas nominales, en acciones del Banco Español del Río de la Plata (hoy Crédito Español del Río de la Plata), y obligaciones del Tesoro al 3 por 100, emisión de 1939, respectivamente, se hace público el extravío y se advierte que el que se crea con derecho a reclamar puede hacerlo antes del 3 de noviembre próximo, pues transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, este Banco anulará los originales y extenderá nuevos resguardos, quedando por ello exento de toda responsabilidad.

Oviedo, 3 de octubre de 1941.—El Director, Angel López Hita.
4.298-X-P

SOCIEDAD HIDROELECTRICA DEL CHORRO
Madrid

Acordado repartir un dividendo acci-vo, libre de impuestos, a cuenta de los beneficios del ejercicio social de 1941 a las acciones completamente liberadas, se hace saber que, a partir del día 15 del actual mes de octubre se abonarán quince pesetas por acción contra cupón número 46, por el Banco de Santander y sus Sucursales y Agencias, que se cuidarán de que queden cumplidas las disposiciones legales que regulan estos pagos.

Madrid, 3 de octubre de 1941.—El Secretario del Consejo de Administración, A. de Goitia.
4.295-X-P

TALLERES ESPAÑOLES, A. E. G.
(SOCIEDAD ANONIMA)
Madrid

Segundo anuncio

Se recuerda a los efectos de la Ley de primero de junio de 1939 que en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 221, de fecha 9 de agosto del año en curso, en el periódico «Informaciones», número 5.204, fecha 8 de agosto de 1941 y en el periódico «A B C», número 11.063, de fecha 9 de agosto de 1941, se publicó la desposesión de los siguientes títulos emitidos por la misma:

Veintitrés obligaciones hipotecarias, de 500 pesetas de valor nominal cada una, emitidas por Talleres Españoles en el mes de noviembre de 1923, señaladas con los números 603, 607, 608, 642, 666, 667, 668, 677, 679, 684, 686, 688, 691,

697, 698, 903, 907, 908, 918, 919, 920, 921 y 927.

Por último, se hace constar que el día nueve de noviembre de mil novecientos cuarenta y uno termina el plazo de tres meses concedido para formular oposición, y se procederá a solicitar del Juzgado autorización para la anulación de los expresados títulos y expedición de los oportunos duplicados.

Madrid, siete de octubre de mil novecientos cuarenta y uno.—«Talleres Españoles A. E. G.»—El Director del Consejo de Administración, Federico Maier.
4.296-X-P

«LA EQUITATIVA» (FUNDACION ROSILLO)

Habiéndose extraviado la póliza de la Compañía «La Equitativa» (Fundación Rosillo), número 26.087, emitida en 3 de diciembre de 1930, sobre la vida de don Ricardo del Pueyo y Pueyo, por pesetas 50.000, se advierte que si en el término

de treinta días, a contar desde la fecha de la publicación de este anuncio, no se presenta reclamación ante la citada Compañía, domiciliada en Madrid, calle de Alcalá, número 65, se procederá a la anulación de la póliza original y se extenderá un duplicado de la misma.

4.320-X-P.

«LA EQUITATIVA» (FUNDACION ROSILLO)

Habiéndose extraviado la póliza de la Compañía «La Equitativa» (Fundación Rosillo); número 4.597, emitida en 29 de abril de 1941, sobre la vida de don Arturo Salomé Martínez Carrillo, por pesetas 2.000, se advierte que si en el término de treinta días, a contar de la fecha de la publicación de este anuncio, no se presenta reclamación ante la citada Compañía, domiciliada en Madrid, calle de Alcalá, número 65, se procederá a la anulación de la póliza original y se extenderá un duplicado de la misma.

4.321-X-P.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

MADRID

Edicto

Por el Juzgado de Primera Instancia número veintiuno de Madrid, y en los autos de menor cuantía promovidos por el Banco Hipotecario de España contra don Juan Gómez Domínguez, sobre revisión de pagos verificados durante el dominio rojo-marxista, por el señor Juez Especial de Desbloqueo, cuya cabeza y parte dispositiva dicen así:

«Sentencia.—En la villa de Madrid a veintiuno de junio de mil novecientos cuarenta y uno. El Sr. Magistrado y Juez Especial de Desbloqueo, don Pedro Navarro Rodríguez, habiendo visto para fallo los presentes autos de menor cuantía, promovidos al amparo de la Ley de siete de diciembre de mil novecientos treinta y nueve por el Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador don Olimpio Rato y Rato, y defendido por el Letrado don Antonio Vázquez García, contra don Juan Gómez Domínguez, domiciliado en Canillejas (Madrid), camino viejo de Vicálvaro, sin número, en el sitio conocido por Colonia de Guadalupe, sin representación ni defensa en juicio éste último, por hallarse constituido en rebeldía en el mismo, por lo que, las diligencias se entendieron con los estrados del Juzgado; y

Fallo: Que, con expresa imposición

de costas al demandado, estimando la demanda base de estos autos, promovidos por el Banco Hipotecario de España contra don Juan Gómez Domínguez, a quien se condena, según el tenor de siguientes pronunciamientos, debo declarar y declaro:

Primero. Haber lugar a la revisión del pago de cuatro mil trescientas treinta y cinco pesetas con noventa y tres céntimos, realizado por don Juan Gómez Domínguez a favor del Banco Hipotecario de España, en fecha cuatro de diciembre de mil novecientos treinta y siete.

Segundo. Que dicho pago sólo es válido por pesetas mil setecientos treinta y cuatro, con treinta y siete céntimos, que resultan de aplicar el porcentaje correspondiente del cuarenta por ciento a la cifra del pago hecho durante la dominación marxista, y que en su virtud, en el préstamo correspondiente renace el derecho del Banco Hipotecario de España a la devolución por el demandado de pesetas dos mil seiscientas una con cincuenta y seis céntimos, en los propios términos de la escritura de formalización, devolviéndose la diferencia al Banco por el deudor, en vencimientos sucesivos, acomodados en todas sus características a los que se pactaron en la estipulación tercera de la escritura.

Tercero. Renacida la hipoteca de referencia, a cuyo fin el Juzgado, a instancia de parte, y una vez firme esta sentencia, proveerá lo necesario para que el acuerdo de revisión produzca los debidos efectos en el Registro de la Propiedad correspondiente.

y en el que se haga constar, en la forma procedente, el renacimiento del derecho hipotecario.

Así por esta mi sentencia, que por rebeldía del demandado se notificará a éste por medio de edictos, si en el término de cinco días no se pidiere por el actor la notificación personal, librándose, en su caso, los despachos necesarios, definitivamente juzgando la pronuncio, mando y firmo.—Pedro Navarro.»

La anterior sentencia fué publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que sirva de notificación al demandado don Juan Gómez Domínguez, cuyo domicilio se desconoce expido la presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid a diecisiete de julio de mil novecientos cuarenta y uno.—El Secretario, P. H., Diego Uceda.—V.º B.º: El Juez de Primera Instancia, Antonio Martínez García. 4.306-X-A, J.

MADRID

Edicto

Don Antonio Martínez García, Juez de Primera Instancia número dieciocho, accidentalmente encargado del despacho del Juzgado número quince, de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado, y Secretaría del Sr. Cortés, se tramita expediente sobre declaración de herederos abintestato de don Federico Izquierdo y Parra, hijo de Manuela, empleado, soltero, el que, a los setenta y ocho años de edad, falleció sin otorgar testamento, el 7 de agosto de 1939, en su domicilio de plaza de Santo Domingo, 12, sin haber dejado descendientes, ascendientes ni colaterales dentro del cuarto grado.

Lo que se hace público por medio del presente y término de treinta días, a fin de que los que se crean con derecho a la herencia de dicho señor, acudan, dentro del término de treinta días, en este Juzgado y expresado expediente, a reclamarla, con presentación de la oportuna documentación.

Dado en Madrid a cuatro de octubre de mil novecientos cuarenta y uno.—El Juez de Primera Instancia, Antonio Martínez García.—El Secretario (ilegible).

1.473-A, J.

MADRID

Don Alberto García Martínez, Juez Gubernativo de Madrid.

Hago saber: Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 23 de la Instrucción de fecha 7 de agosto de 1939, número 3.º de la Orden complementaria de 30 de abril de 1940, artículo primero del Decreto de 3 de mayo de 1940 y artículo 1.º del Decreto de 11 de julio último, se anuncia que en

este Juzgado Gubernativo hay cajas, bultos, carpetas y documentación agrupada a nombre de las personas que se citan en la siguiente relación, las que podrán ejercitar sus derechos de reivindicación, formulando la correspondiente petición, acompañando declaración jurada de lo que les haya sido sustraído y los documentos de prueba que acrediten la pertenencia de los títulos al portador, según determina el número 1.º del apartado J) del artículo 4.º de la citada Instrucción; advirtiéndose que los interesados que en el plazo de un mes, a contar desde el siguiente día al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, presenten la solicitud de reivindicación, abonarán el 2 por 100 del valor de lo que reivindicquen, en papel de pagos al Estado, en el momento de la recepción, y los que las presenten fuera de dicho plazo, habrán de justificar a satisfacción del Juzgado la causa de la demora, y abonarán el 3 por 100 de dicho valor en la forma antes consignada, sin perjuicio de las exenciones establecidas en los Decretos de 17 de octubre y 22 de julio último.

Caso de no formularse petición por los interesados, los referidos bultos, cajas, carpetas y documentación agrupada pasarán a la «Caja de Restos».

Relación quinta

Número 247.—Doña Isabel Villavechía y Rabasa, doña Elvira Rabasa y Millá de la Rosa, don Pablo Ridaula, doña Teresa Saleta y Nogués, don Ramón Dalmases y de Olivart, con residencia en Barcelona.

Número 248.—Don Jaime Dalmases y Puig, don José Gassó y Martí, Bernareggi y Compañía, don Antonio Salas y Dalmáu, don Joaquín y doña Sabina Surela Iglesias, don Luis Daydí Balari, don Luis Dalmases y Olivart y don Joaquín Villavechía, con residencia en Barcelona.

Número 249.—Don Isidro Comas Casadevall, doña Carmen España Escayola, viuda de Comas, con residencia en Barcelona.

Número 250.—Actas de la Torre de Plá, de Barcelona. Venda feta por Albá a don Jonasi Andréu de Queralt de dita torre, con residencia en Barcelona.

Número 251.—Doña Dolores Tort, Viuda de Juncadella; Hijos de Jerónimo Juncadella, don Rodolfo Juncadella, doña María del Pilar y doña María de las Mercedes Juncadella y Tort, con residencia en Barcelona.

Número 252.—Don Juan Torrén y Arnáu, con residencia en Barcelona.

Número 253.—Don Jaime Font, don

José Ribas y Farrés, doña Encarnación Gassó Vidal, doña María Teresa de Delas y Gayolá, con residencia en Barcelona.

Número 254.—Don Ramón Solé Solé, don Francisco Mathéu Mora, Sociedad Montoblio y Sagneu, doña María de las Mercedes de Siscar y Martínez de Lizola, don José María, don Joaquín, doña María de las Mercedes, doña María Antonia de Canals y de Siscar, don José de Canals y de Castellarnán, con residencia en Barcelona.

Número 255.—Don Pedro Juan Smitch y Moles, con residencia en Barcelona.

Número 256.—Doña Teresa Armeigón Cerneño, don Ramón Obiols Conte, don Emeterio Alcober y Comas, don Jaime Lafont, con residencia en Berga.

Número 257.—Doña Mónica Mari Smitch, con residencia en Barcelona.

Número 258.—Comas y Casadevall, Conde del Valle Marles; con residencia en Barcelona.

Número 259.—Walter Muller, con residencia en Barcelona.

Número 260.—Don José María Canals y de Siscar, doña María Monserrat Torras, con residencia en calle de Mallorca, núm. 288, Barcelona.

Número 261.—Don Juan March, don Francisco Bastos y don José Garáu, con residencia en Barcelona.

Número 262.—Don Carlos de Camps y Olzinellas, con residencia en calle de Canuda, núm. 18, pral., Barcelona.

Número 263.—Don Ricardo Teloya.

Número 264.—Doña Claire Lessuer.

Número 265.—Doña Teresa Esteban.

Número 266.—Doña María Euver.

Número 267.—Doña Josefa Igual.

Número 268.—Viuda de S. Bartolomé.

Número 269.—Don Nicolás Tortillo.

Número 270.—Don Manuel Rivas.

Número 271.—Doña Alice Aulcer.

Número 272.—Don Vicente Illa Cerdá, don Augusto Batlo Bofill y doña Ana Puig.

Número 273.—Don José Sanglas y Hermanos, don José Boch y Pagés, don Gabriel Tomás Tons y don José Boch Maristany.

Número 274.—Don Luis Baixeras Tort.

Número 275.—Don Juan Ferrán y Pons, doña Gracia Güell y Costart y doña María Molas y Molas.

Número 276.—Don José María Riera Olariana, doña Dolores Bonet Haberm y hermana.

Número 277.—Herederos del Excelentísimo señor don Rómulo Bosch Alcina.

Número 278.—Don Pedro G. Maristany, don Fernando Aregui Zubiau-

rri y doña María Inmaculada Sarasola.

Número 279.—Don José Cuerda Gómez.

Número 280.—Don Francisco Comas y Borrega, don Francisco Espinas Santomá doña Enriqueta Luna Marín, don Ramón Torra Basols.

Número 281.—Doña Amalia Godo, viuda de Batlo, con residencia en Barcelona.

Número 282.—Doña Pilar Puiggrafagut Aloy, con residencia en Barcelona.

Número 283.—Razón Social Solá Sert e Hijos y don Bernardo García Paredes y Zamora, con residencia en Barcelona.

Número 284.—Batallón de Zapadores Minadores número 4.

Número 285.—Don Luis Miró Latore y don Celso Hierro Gutiérrez.

Número 286.—Doña Pilar Seva Roca.

Número 287.—Don Heriberto Abella y don Juan de Riga Massó.

Número 288.—Don Juan Flotach con residencia en Barcelona.

Número 289.—Don José María Domenech Tarafa y don Juan Domenech, con residencia en Canarias.

Número 290.—Don Florencio Páez, don José Mesalles y doña María Font y don José Monfort Raiga, con residencia en Barcelona.

Número 291.—Don Gustavo Gallardo García.

Número 292.—Don Juan Sans Tons, con residencia en el Paseo de Gracia, número 6, Barcelona.

Número 293.—Hermanos Maristas, con residencia en Sabadell (Barcelona).

Número 294.—Herederos del Excelentísimo señor don Manuel Girona y Vidal, Hermanos Balló, don Juan Andrés Miralles y doña Gumersinda Bofill, con residencia en Barcelona.

Número 295.—Comunidad Presbíteros Beneficiados Coadjutores de Nuestra Señora del Pino, con residencia en Barcelona.

Número 296.—Don Luis Pericós Morros, con residencia en Barcelona.

Número 297.—Don Carlos Vallart Rosell.

Número 298.—Casa de la filla del General Batet.

Número 299.—Excmo. Sr. D. Barón de Vivez.

Número 300.—Don Sebastián Ballary, con residencia en la calle Muntaner, número 293, Barcelona.

Número 301.—Don Jaime Soler Murillo, don Ramón Marull e hijos, don José Carsí.

Número 302.—Fomento de la Prensa Tradicionalista, don Francisco y don Joaquín Sureda Iglesias.

Número 303.—Doña María Forrellachs Soler.

Número 304.—Doña Dolores Giner, viuda de Carsí; doña Gertrudis Masaguer, viuda de Buxó; don José María Boada Labros, doña Dolores Albo Martí, don Ramón Vidal Lluçós, don José María Vives Godall, doña María, doña Ana y doña Francisca Porta y Fábregas, doña Teresa Ramis.

Número 305.—Don José Mercé Carbonell, doña Amada Sagristá Colomer, don José Querols Nadal, don Plácido de Montoliú Durán, don Buenaventura Font y Roig, don Luis Pons Trusquito, don Juan Santamons y Guardia, don Rafael Ballet Sabater y don Vicente Casademón Noguier.

Número 306.—Doña Dolores Carpa Calbó, doña Pilar Guier y Carpa, don Juan Garrido Juramayo.

Número 307.—Don Alvaro Guirao Jaén, don Ramón Marull Huguet, doña Mercedes Alesán y don Ramón y Mercedes Casamada y Mauri.

Número 308.—Don José María Basols Genis, doña Rosario Verdeguer Quiles, don Pedro Vidal, doña Josefa Mourrie y don Luis Despujols y don José Santamaría Mourrie.

Número 309.—Don José Carrera Barro, don Joaquín Carrera Jordán, don Vicente Tadeo y Beltrán y doña Amparo Barro Escot.

Número 310.—Don Buenaventura María Plajá, don Félix Lloient Nicoláu, don Gustavo Zairquey Anglada y doña María del Pilar Coll y Coll.

Número 311.—Don Raimundo Casas y Jordá, don Ramón Marrull y Solá, don Juan Casas y Vilarrubias, don Joaquín Casas y Jover, doña Angela Huguet y Riera y don Pedro de Marrull y Huguet.

Número 312.—Don Sebastián Playá Camprubí, don José López Beltrán, doña María Taltavull Saura y doña María Francisca y don Jun Porta y Fábregas.

Número 313.—Doña Adela Fernández de Casals.

Número 314.—Don Eduardo Sagrera Ferrán.

Número 315.—Doña María Parens Capellá y doña Adela Capellá y Parés.

Número 316.—Don Francisco Montagut Guitart.

Número 317.—Doña Adela Rayual.

Número 318.—Don Enrique Sagner, doña Mercedes Vidal, viuda de Sagner, y don José María Sagner Vidal.

Número 319.—Don Sebastián Pueyo Solamero, con residencia en Barcelona.

Número 320.—Cabildo Catedral de Barcelona, con residencia en Barcelona.

Número 321.—Mademoiselle Mercedes Natabach, con residencia en Barcelona.

Número 322.—Don Carlos Portabella, con residencia en Barcelona.

Número 323.—Señores Marqueses del Castillo de Torrentes, con residencia en Barcelona.

Número 324.—Doña María de los Dolores Camarasa Rigual y doña Elvira Camarasa Miguel, con residencia en Barcelona.

Número 325.—Don José de Peray March, con residencia en Barcelona.

Número 326.—Don Roberto Robert y de Carles, Marqueses de Serrallavega, con residencia en Barcelona.

Número 327.—Don José Butifia Sarguera, doña Antoñita Llorens de Butifia, con residencia en Barcelona.

Número 328.—Don Manuel Torrado de Fontcuberta, doña Carmen Torrado de Fontcuberta, doña María Amancia Torrado Fontcuberta, don Javier de Fontcuberta, don Pedro Torrado de Fontcuberta, con residencia en Barcelona.

Número 329.—Don Santiago Nogués Pañolas, con residencia en Barcelona.

Número 330.—Doña Carmen Gil y Llopart, Condesa de Vilardaga; don Antonio Clavé y de Nadal, Conde de Vilardaga, con residencia en Barcelona.

Número 331.—Don José Codina y Turá, con residencia en Barcelona.

Número 332.—Don José Gels Bach, con residencia en Tarrasa.

Número 333.—Don Federico y doña Mercedes Pierro Sinclair, con residencia en Barcelona.

Número 334.—Don Juan Cavani, con residencia en Barcelona.

Número 335.—Don Luis Paig de la Bellacasa, con residencia en Barcelona.

Número 336.—Doña Angelita Pons y Roca, con residencia en Barcelona.

Número 337.—Sociedad Catalana de Automóviles, con residencia en Barcelona.

Número 338.—Doña María Perdigo Cortés, doña María Toll Perdigo y don Miguel Vall, con residencia en Barcelona.

Número 339.—Don Miguel Biada Navarra, don Emilio Juncadella, doña María de las Mercedes Juncadella, don Antonio Biada Juncadella, doña Carmen Navarro de Biada, don Jerónimo Juncadella y doña Dolores Font Vela de Juncadella, con residencia en Barcelona.

Número 340.—Don Raimundo y don Claudio Durán Ventosa, con residencia en Barcelona.

Número 341.—Don Juan Guardia Santacana y don Jaime Guardia Santacana, con residencia en Barcelona.

Número 342.—Don Federico Gironella Riquer y don Federico Gross Gironella, con residencia en Barcelona.

Número 343.—Don Joaquín Boda, don Juan Rovira Canal y don Ramón

Solé Rovira, con residencia en Barcelona.

Número 344.—Don Pedro Vallejo, Censos de San Andrés de Palomar.

Número 345.—Doña Agustina Solano del Más y don Miguel y doña Agustina.

Número 346.—Don Joaquín Martí. Dado en Madrid, a tres de octubre de mil novecientos cuarenta y uno.—El Juez Gobernativo, Alberto García Martínez.—El Secretario, Hilario Dago. 1.472-A J

MURCIA

Edicto

Don Mariano Sánchez Olmo y Espinosa, Juez de Primera Instancia del distrito número dos, de esta ciudad.

Hago saber: Que en este Juzgado se ha promovido expediente por don Manuel López Sánchez-Solis, mayor de edad, casado, empleado, y vecino de esta ciudad, en solicitud de que se conceda autorización a sus hijos Belén, Manuel, Sara Purificación y José María Sergio López Martínez, para usar como primer apellido el de «Sánchez-Solis», fundando dicha petición en que el solicitante por ser conocido por su segundo apellido de Sánchez-Solis, asimismo se les conoce y designa por este apellido a sus expresados hijos, en todos los actos de la vida de sociedad, Centros Oficiales y de Enseñanza, y en la correspondencia que reciben; razón por la cual les es de absoluta conveniencia y necesidad la concesión que se pretende, ya que, además, de ella no puede seguirse perjuicio ninguno, ni a familia ni persona determinada.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 71 del Reglamento para la ejecución de la Ley del Registro Civil, se publica la anterior solicitud por medio del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia, a fin de que puedan presentar su oposición ante este Juzgado, cuantos se crean con derecho a ello, a cuyo efecto se les señala el término de tres meses, a contar desde el día de la inserción en dichos periódicos oficiales.

Murcia, veinte de septiembre de mil novecientos cuarenta y uno.—El Juez, M. Sánchez-Olmo.—El Secretario, P. H., Ldo. T. Julián Ruiz. 4.300-A. J.

CORDOBA

D. Fernando Sepúlveda Courtoy, Juez de Primera Instancia número 2, interino, de esta ciudad.

Por el presente, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente sobre declaración judicial del fallecimiento de don José Fou

Sanz, natural de Madrid, vecino de Córdoba, que actualmente contaría sesenta y dos años, hijo de José y Paulina, casado con doña Milagros Rubio López, que desapareció de esta capital hace unos veinte años, sin indicar el punto a que se dirigiera, ni desde entonces se ha tenido noticia de su paradero, suponiéndose que haya fallecido, previniendo que practicadas las pruebas y hechas las publicaciones legales, si resultan acreditados todos los requisitos necesarios, se dictará auto declarando el fallecimiento.

Dado en Córdoba a 30 de agosto de 1941.—El Secretario (ilegible).—El Juez, Fernando Sepúlveda. 4.054-X-A. J. y 2.ª 10-10-941

POLA DE SIERO

Don Luis Alvarez Alvarez, Juez de Primera Instancia de Pola de Siero y su partido, en virtud de prórroga de jurisdicción.

Hago público: Que por don José Fernández Alvarez, mayor de edad, viudo, carpintero y vecino del Berrón, en la parroquia de La Carrera, de este Concejo de Siero, se instó ante este Juzgado la declaración de fallecimiento de su hermano de doble vínculo Marcelino Fernández Alvarez, el cual desapareció de su domicilio, trasladándose a Méjico, el año 1912, no teniendo noticias del mismo desde hace más de catorce años, y estaba soltero, sin sucesión y muy delicado de salud.

Lo que se hace público por medio del presente y se requiere a cuantas personas tengan noticias de su existencia, desaparición o fallecimiento, para que lo participen a este Juzgado.

Pola de Siero, 30 de septiembre de 1941.—El Secretario, P. S. (ilegible).—El Juez, Luis Alvarez Alvarez. 4.310 X-A. J.

NEGREIRA

Don Andrés Ferreiro Negreira, Juez de Primera Instancia accidental del partido de Negreira, provincia de La Coruña.

Hace público: Que en este Juzgado y a instancia de Dolores Suárez Carballo, labradora, mayor de edad y vecina del lugar del Cubelo, en el Ayuntamiento de Santa Comba, se tramita expediente sobre la declaración de fallecimiento de su esposo Constantino Suárez Arosá, que se ausentó para la Isla de Cuba hace unos treinta años, sin que desde entonces se hubiese tenido noticias suyas.

Lo que se hace público a los efectos que determina la Ley de 30 de diciembre de 1939.

Y para su publicación por dos veces en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, con intervalo de quince días, expido y firmo el presente en Negreira, a

7 de septiembre de 1941.—El Secretario, P. S. (ilegible).—El Juez, Andrés Ferreiro.

4.309-X-A. J.

TRIBUNALES REGIONALES DE RESPONSABILIDADES POLITICAS

PAMPLONA

Por haberse satisfecho totalmente la sanción de 400 pesetas que le fué impuesta por este Tribunal a Ricardo Salaverría Guezala, en sentencia firme dictada, en 30 de junio de 1941, con motivo de expediente instruido contra aquél por el Juzgado Instructor de Responsabilidades Políticas de la provincia de Guipúzcoa, con el número 654, correspondiente al rollo número 2.218, ha recobrado dicho encartado la libre disposición de sus bienes.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 58 de la Ley de Responsabilidades Políticas.

Pamplona, 19 de julio de 1941.—El Presidente, Eladio Carnicero. R. P.—9.877

Por haberse satisfecho totalmente la sanción de 200 pesetas que le fué impuesta por este Tribunal a María del Puy Cejuela Ginto, en sentencia firme dictada en 20 de junio de 1941 con motivo de expediente instruido contra aquélla por el Juzgado Instructor de Responsabilidades Políticas de la provincia de Guipúzcoa, con el número 615, correspondiente al rollo número 2.124, ha recobrado dicha encartada la libre disposición de sus bienes.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 58 de la Ley de Responsabilidades Políticas.

Pamplona, 22 de julio de 1941.—El Presidente, Eladio Carnicero. R. P.—10.027

Por haberse satisfecho totalmente la sanción de 4.000 pesetas que le fué impuesta por el Tribunal Nacional a Juan Urbina Sáez, en sentencia firme dictada en 27 de mayo último, con motivo de expediente instruido contra aquél por la Comisión Provincial de Incautación de Bienes de Guipúzcoa, con el número 792, correspondiente al rollo número 1.418, ha recobrado dicho encartado la libre disposición de sus bienes.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 58 de la Ley de Responsabilidades Políticas.

Pamplona, 22 de julio de 1941.—El Presidente, Eladio Carnicero. R. P.—10.028